

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PS019	Procedimiento Sancionador Simplificado por infracción en Materia de Urbanismo			
objeto	TRAMITACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR SIMPLIFICADO EN MATERIA DE URBANISMO				
normativa aplicable	-D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid -RD 1398/1993 de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora -Arts 127 a 138 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - Arts 190 A 212 DE LA Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.				
órgano gestor del expediente	CONCEJALÍA DE URBANISMO				
plazo máximo de duración del procedimiento	3 MESES				
efectos del silencio administrativo	CADUCIDAD				
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Urbanismo.				
trámites y requisitos exigidos	n° 1	denominación ACUERDO DE INICIACIÓN			
	3				
	4	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN			

	5	RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIONES PERTINENTES	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento		ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: No		
	Otros:		
órgano competente para resolver	COMITÉ DE LA GERENCIA DE URBANISMO.		

Observaciones: